

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha aprobado el proyecto inicial del Reglamento del Cuerpo de Cronistas de la Villa de Madrid, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.munimadrid.es).

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.496/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana Departamento de Ingeniería Urbana

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de ampliación del área intermodal “Puerta de Arganda”, Distrito de Vicálvaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los dia-

rios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro, en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/16.676/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana Departamento de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la segunda modificación del Plan Parcial del Área de Planeamiento Incorporado 20.07 “Quinta de los Molinos”, al amparo del artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de San Blas, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(01/1.803/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización
del Centro Urbano
Consejería Técnica

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 23 de abril de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al ámbito del Área de Planeamiento Específico 19.05 “Colonia Valderribas” en los términos que se indican en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Vicalvaro.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/16.675/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcenales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/4141.

Emplazamiento: calle San Eulogio, número 22.

Actividad: taller de reparación de compresores.

Titular: “Tratamiento y Producción del Aire, Sociedad Limitada Laboral”

Madrid, a 6 de abril de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/5.993/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00561, denominado Elaboración del Plan Estratégico para la ciudad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00561.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: el servicio que precisa el Ayuntamiento de Madrid para la realización de un plan estratégico, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: en la sede de la empresa adjudicataria.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 172.413,79 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 27.586,21 euros.
 - Importe total, IVA incluido: 200.000 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido (5.172,41 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 801 859 y 914 804 958.
 - e) Telefax: 914 804 745.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 de la LCSP, apartado c).
Requisitos mínimos de solvencia: Que la empresa tenga un volumen de negocios igual o superior a 500.000 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios.
 2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67 de la LCSP, apartado a).
Requisitos mínimos de solvencia: experiencia profesional en la realización de, al menos, tres trabajos de características similares a las que constituyen el objeto del contrato. Deberá aportar certificados de buena ejecución. Artículo 67 de la LCSP, apartado e).
Requisitos mínimos de solvencia: titulación superior universitaria adecuada y suficiente del personal responsable de la dirección del proyecto objeto del contrato. A tal efecto se considerarán como adecuadas las licenciaturas en economía, sociología, ciencias políticas, geografía, ciencias y técnicas estadísticas, así como arquitectura e ingeniería. Asimismo, los cinco técnicos del equipo de